

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

215 º, 166 º y 26 º

Nº HGST-00798



HABILITACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 8 del artículo 39 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5, 16, 19, 29 y el numeral 9 del artículo 37 de la misma Ley, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de Ley, **OTORGA HABILITACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Nº HGST-00798**, con fines de lucro, con los atributos de **SERVICIOS DE INTERNET** y **ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE RED DE TELECOMUNICACIONES**, para la prestación de servicios A Terceros, **TRANSPORTE** para la satisfacción de necesidades comunicacionales Propia, en las zonas geográficas aprobadas a **TERA-NET TELECOM, C.A, R.I.F J-506626225**, por una duración de (2) años, desde 25/11/2025 hasta 25/11/2027.

Las características y especificaciones a que hace referencia el numeral 2 del artículo 19 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones aprobadas mediante el presente otorgamiento han quedado asentadas y podrán ser verificadas en el Sistema de Gestión de Telecomunicaciones (SIGESTEL).

Durante la vigencia de la presente Habilitación General deberá cumplir con las Condiciones Generales establecidas por este ente regulador mediante Providencia Administrativa Nº 785, publicada en Gaceta Oficial Nº 38.390 de fecha 03/03/2006.

En representación del Consejo Directivo, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.



JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
Director General (E) de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)

Según Decreto Nº 3.017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.208 de fecha 07 de agosto de 2017.